

Fondo Patrimonial De Las Empresas Reformadas (FONPER)**Acta simple de inicio de expedientes Núm. 2026-027****Aprobación de procedimientos de compras por Debajo del Umbral**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, desde el Departamento Administrativo, ubicado en las oficinas del 7mo piso del Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 73, esquina Agustín Lara; el martes tres (03) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la señora Marleny Medrano, Directora Administrativa Financiera, responsable de los procedimientos de Compras Menores y por debajo del umbral, ha decidido lo siguiente:

Vista: La Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones del Estado Núm. 47-25 de fecha 28 de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Visto: El Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.

Vista: La Ley Núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

Vista: La Resolución No. PNP-01-2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece el cuadro contentivo de los umbrales para cada modalidad que se celebre en el año dos mil veinticinco (2025).

Vistos: Los requerimientos Internos realizados por el Departamento de Recursos Humanos, en calidad de área requirente, para el servicio de pruebas de análisis de sangre para precandidatos y adquisición de insumos para carnes del FONPER, de fecha veinticuatro (24) y veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), respectivamente.

Vistos: Los documentos contentivos de la Aprobación por la Máxima Autoridad de FONPER, mediante los cuales apodera a la Dirección Administrativa Financiera para dar inicio a los presentes procesos de Compra por Debajo del Umbral.

Vistas: Las Certificaciones de Apropiación Presupuestaria emitidas por la Dirección Administrativa Financiera, para los presentes procesos.

Vistas: Las Especificaciones Técnicas para los presentes procesos.

Considerando: Que, al momento de la emisión del presente acto, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) no ha fijado los umbrales aplicables para el año en curso, manteniéndose en vigencia la resolución No. PNP-01-2025, contentiva de los umbrales del curso pasado.

Considerando: Que es obligación del FONPER, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.





Por todo lo antes expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme las atribuciones conferidas en la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento de aplicación, se adoptan las siguientes resoluciones:

PRIMERO: **APROBAR** el inicio de los procedimientos, pliegos de condiciones específicas, las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas y; **DESIGNAR** los peritos de las siguientes solicitudes:

Área requirente	No. De solicitud	Descripción	Peritos	Ref.
Depto. de Recursos Humano	F-DRH-2026-184	Servicio de análisis de sangre	- Mayrubi Lázaro - Eddy Domínguez - Loraine Maldonado	FONPER-DAF-CD-2026-0007
Depto. de Recursos Humano	F-DRH-2026-185	Adquisición de insumos para carnés	- Mayrubi Lázaro - Eddy Domínguez - Loraine Maldonado	FONPER-DAF-CD-2026-0008

SEGUNDO: **DISPONER** la publicidad y transparencia de los procesos en todas sus etapas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), el portal institucional y cualquier otro medio que establezca la normativa vigente.

Marleny Medrano
Directora Administrativa y Financiera

